ACTUALIZA NOMINA DE INSPECTORES MUNICIPALES.

DECRETO ALCALDICIO Nº 923

Chillán Viejo, 15 ABR 2011

V I S T O S:

Decreto Alcaldicio Nº 360 del 01 de febrero de 2011, que nombra a inspectores municipales; Decretos que asignan funciones a personal municipal según Reglamento Interno Municipal, vigente; y la facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de actualizar el nombramiento de inspectores municipales en la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O:

A).- DEROGASE Decreto Alcaldicio Nº 360 del 01 de febrero de 2011, que nombra a inspectores municipales.

B).- NOMBRASE a los siguientes funcionarios como inspectores municipales, sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones habituales establecidas en el respectivo Decreto de Asignación de Funciones:

1. SRA. **NANCY MONTECINOS VALDEBENITO**, C.I. Nº 10.500.435-4, Encargada de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, grado 10º E.M.S.
2. Sr. **HECTOR MANUEL ORTIZ ORTIZ**, C.I. Nº 7.087.600-0, administrativo grado 14º E.M.S., de la Dirección de Administración y Finanzas.
3. Sr. **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ VALDERRAMA**, C.I. Nº 10.086.745-1, administrativo grado 15º E.M.S., de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. Sr. **MARIO VIVANCO PARADA**, C.I. Nº 5.615.219-9, administrativo grado 12º E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
5. Sr. **ESTEBAN MISLE MUÑOZ**, C.I. Nº 9.454.110-7, administrativo grado 13º E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
6. Sra. **CLAUDIA GUTIERREZ PASTEN**, C.I. Nº 13.603.070-1, profesional grado 9º E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
7. Sr. **JUAN CARLOS CHAIN GAETE**, C.I. Nº 8.135.745-5, auxiliar grado 16º E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.
8. Sr. **CHRISTIAN RIQUELME CID**, C.I. Nº 11.445.274-2, auxiliar grado 16º E.M.S., de la Dirección de Obras Municipales.

C).- Son funciones de los Inspectores Municipales, sin ser una enumeración taxativa:

a) Fiscalizar el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias en la ejecución de obras de edificación, ampliaciones, remodelaciones, demoliciones y en general cualquier obra de urbanización en la comuna.

b) Fiscalizar el cumplimiento de la normativa vigente que regula la instalación de locales comerciales, playas de estacionamiento, centros de enseñanza, hoteles, restaurantes, entre otros.

c) Fiscalizar pagos de derechos municipales relativos a la Dirección de Obras Municipales.

d) Fiscalizar la autorización municipal para la mantención de escombros y materiales de construcción en la vía pública.

e) Planificar la fiscalización externa que compete a la autoridad municipal en materias normativas y en general, de supervigilancia comunal.

f) Programar y organizar sistemas de control aplicables a la industria, al comercio establecido y ambulante, que opere dentro de los límites comunales.

g) Diseñar y ejecutar un calendario de inspecciones en el ámbito de la acción municipal.

h) Colaborar con el Departamento de Tránsito y Transporte Público, en el control del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Tránsito, en conjunto con la autoridad policial.

i) Realizar controles sobre ruidos molestos y contaminación ambiental, en coordinación con el Departamento de Salud Municipal.

j) Denunciar al Juzgado de Policía Local, las respectivas infracciones detectadas.

k) Atender las denuncias que se formulen, en el ámbito de la trasgresión de normas.

l) Hacer efectivas las resoluciones alcaldicias que ordenen clausuras.

m) Realizar todas aquellas inspecciones que le encomiende la jefatura, dentro de sus facultadas.

n) Otras funciones que la Ley señale o que la autoridad superior le asigne.

D).- NOMBRASE responsable del equipo de inspección perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas a doña Nancy Montecinos Valdebenito.

E).- NOMBRASE responsable del equipo de inspección perteneciente a la Dirección de Obras Municipales a don FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN.

F).- REMITASE copia de este Decreto a cada una de las Unidades Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:
Sra. **Nancy Montecinos V.**, (DAF); Sr. **Héctor Ortiz O.**, (DAF); Sr. **Mario Vivanco P.**, (DOM); Sr. **Esteban Misle Muñoz** (DOM); Sr. **Juan Carlos Chain G.** (DOM); Sra. **Claudia Gutiérrez P.** (DOM); Sr. **Christian Riquelme C.** (DOM); Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo V.**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Rodrigo Carmona O.**, Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. **Andrés León S.**, Director Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. **Flavio Barrientos Ch.**, Director de Obras Municipales (DOM); Sr. **Francisco Fuenzalida V.**, Secretario Municipal (SM); **Sra. Paola Araya Q.**, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. **María G. Garrido B.**, Directora Unidad de Control (UCM); Sra. **Mónica Varela.**, Jefa (R) Departamento de Administración Educación Municipal (DAEM); Sra. **Marina Balbontín R.**, Jefa Departamento de Salud (DESAMU).